



## **GUÍA ORIENTATIVA**

**Fechas y procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las distintas categorías de Técnico Superior Especialista Sanitario y del Grupo Administrativo**

**Aspirantes aprobados, lugar y fechas para el llamamiento público de los aspirantes  
incluidos en el Anexo II para la adjudicación de las plazas ofertadas.**

El llamamiento público tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sita en la calle Sagasta, número 6, de Madrid, con el horario y orden que se especifica, en el Anexo III de estas Resoluciones.

- a. TSE Radiodiagnóstico: 15 de enero de 2018 de 09:00h hasta las 14:00h, [pincha en BOCM.](#)
- b. TSE Laboratorio: 16 de enero de 2018 a las 09:00, 10:00 y 11:00h, [pincha en BOCM.](#)
- c. TSE Radioterapia: 16 de enero de 2018 a las 12:00h, [pincha el BOCM](#)
- d. TSE Medicina Nuclear: 16 de enero de 2018 a las 12:30h, [pincha el BOCM](#)
- e. TSE Anatomía Patológica: 16 de enero de 2018 a las 13:00h, [pincha el BOCM](#)
- f. TSE Higiene Bucodental: 17 de enero de 2018 a las 11:00h, [pincha el BOCM](#)
- g. Grupo Administrativo: 18 de enero de 2018 a las 09:00h, [pincha el BOCM](#)

Los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su identidad. Quienes no comparezcan personalmente, podrán ser representados por terceras personas provistas de poder notarial al efecto y copia del documento nacional de identidad tanto del aspirante como del apoderado.

**Procedimiento de adjudicación de las plazas ofertadas**

I. Las plazas ofertadas se adjudicarán por el orden de puntuación alcanzada por los aspirantes en las pruebas selectivas, según se refleja en el Anexo II:

1º Los aspirantes aprobados por el turno de promoción interna, tendrán preferencia para la elección de plazas.

2º Turno Libre y Discapacidad por orden de puntuación.

II. A la firma de adjudicación de plaza se entregará una papeleta a cada adjudicatario con la plaza que haya elegido.



- 1 Con esa papeleta los aspirantes deben presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos **en la base novena de la convocatoria-adjuntamos cuadro-**, en el mismo acto de elección de plazas, en los puestos habilitados a tal efecto, en la misma sede de la Dirección General, calle Sagasta, número 6.

### Documentación a presentar

- a) Aspirantes de nacionalidad española:  
— Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Aspirantes que no posean la nacionalidad española:  
— Copia del documento que acredite su nacionalidad.  
— Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base novena de la convocatoria.
- c) Original o copia del título, o en su caso, homologación exigida para su participación en estas pruebas selectivas.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, cumplimentado en modelo **Anexo V** adjunto, en los términos establecidos en la base novena de la convocatoria.
- e) Certificado actualizado de la discapacidad, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente o, en su caso, tarjeta acreditativa del grado de la discapacidad.
- f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede, en el mismo modelo Anexo V mencionado en el apartado d)
- g) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo. Queda condicionado el nombramiento a la obtención de la citada certificación y a su posterior presentación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud. A tal efecto, y tras el acto de adjudicación de las plazas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para cumplir este trámite.
- h) De conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo 5, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual,



prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. El cumplimiento de este requisito se acreditará con la presentación, en el mismo acto de elección de plazas, de Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

Enlace para pedir Certificación del Registro Central de Delincuentes sexuales

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/ciudadanos/certificado-antecedentes>

### **Novena**

#### ***Documentación a aportar***

9.1. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán presentar en la forma que se determine en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, prevista en la base 8.3 la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán presentar declaración jurada o promesa de este de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, de vivir a sus expensas o está a su cargo.
- b) Original o fotocopia debidamente compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación debidamente compulsada.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.
- d) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, se acreditará mediante certificación expedida por los servicios de prevención del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo, quedando condicionada la toma de posesión a la obtención de esta certificación.
- e) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en las pruebas selectivas. Esta Resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base undécima de esta convocatoria.

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

D./D<sup>a</sup>.....  
con DNI..... en mi condición de aprobado como personal estatutario fijo en la  
categoría de .....  
y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria de las pruebas selectivas  
aprobadas por Resolución de ----- de ----- de 2015, de la Dirección General de  
Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud.

Juro/prometo no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio  
de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme  
inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer la nacionalidad  
española, juro/prometo no estar sometido a sanción disciplinaria o equivalente, o condena  
penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

Y asimismo, juro/prometo que no poseo la condición de personal estatutario fijo en  
el Sistema Nacional de Salud (en ninguna de las situaciones administrativas legalmente  
establecidas), en la categoría de .....

Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo. \_



- 2 Después de entregar la documentación tendréis que acudir al Servicio de Prevención de Riesgos laborales del Centro donde se encuentra vuestra plaza adjudicada, para que os den la Capacidad funcional, que es necesaria para tomar posesión de la plaza. Antes de 10 días hábiles tenéis que entregarlo en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones laborales del Servicio Madrileño de Salud. C/ Sagasta nº 6 de Madrid.

Pasados estos trámites, se publicaran los listados para subsanación de errores, y después se publicarán los listados definitivos.

**FESITESS MADRID**

**EL SINDICATO PROFESIONAL DE LOS TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS**



[660 45 47 12](tel:660454712)

[comunicacion@fesitessmadrid.es](mailto:comunicacion@fesitessmadrid.es)

[www.fesitessmadrid.es](http://www.fesitessmadrid.es)



FESITESS MADRID

